



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SIERRA

Información pública relativa a solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico para obra civil de fibra óptica en el término municipal de Cabezón de la Sierra (Burgos).

En cumplimiento, y a los efectos previstos en los artículos 23 y 25 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 57, 64, 306 y 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio, el expediente que se tramita en este ayuntamiento para autorización de uso excepcional en suelo rústico para obra civil de fibra óptica en el término municipal de Cabezón de la Sierra, promovido por Telefónica de España, S.A.U.

Durante este plazo y a los efectos de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, el expediente podrá ser examinado en el ayuntamiento por cualquier interesado, o en la sede electrónica (<http://cabezondelasierra.sedelectronica.es>).

En Cabezón de la Sierra, a 14 de marzo de 2024.

El alcalde,
Julio César Santamaría Moreno